

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL E, EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 115 DE 1996, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021 EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE, Y

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del estatuto orgánico del presupuesto municipal, a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplicará en materia presupuestal las normas contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y decreto 084 del 09 de abril de 2021, la cual establece claramente:

Acuerdo 181 del 5 de diciembre de 2020: artículo 40, numeral 6: *FUNCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS: aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio, las empresas sociales del orden municipal y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el proyecto de presupuesto a consideración del COMFIS; una vez autorizados, será aprobado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.*

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Municipalidad de Armenia
Compromiso Ciudadano

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

Artículo 104: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, inversión. se presenta por necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Decreto 084 del 09 de abril de 2021: Capítulo X, artículo 50: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

Decreto 084 de 2021 artículo 53: ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO: Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos realizarán las modificaciones presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, las cuales se deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación y al Departamento Administrativo de Hacienda.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, categoría a la que se encuentra adscrita AMABLE.

Artículo 23. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Municipalidad de Armenia
Emprendiendo la Capital

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

Artículo 24: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Comfis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación

Que mediante acuerdo 009 de 2021, “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2022” se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 en Junta Directiva del 23 diciembre de 2021.

Que los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable (Acuerdo 010 de 2021) en el artículo 9 consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: “Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa”.

Que la Contraloría Municipal de Armenia, Quindío, inició proceso de responsabilidad fiscal verbal en contra del ex gerente de la Empresa AMABLE EICE Arquitecto JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ, por un hallazgo fiscal realizado en virtud a auditoría ordinaria, derivada del pago de viáticos y gastos de viaje a contratistas de prestación de

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Arquitectura de Armenia
Contratistas Externos

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

servicios de la empresa para asistir a una capacitación en San Andrés, lo que no se encontraba cubierto por las actividades contractuales.

Que según el oficio 1004 – 0809 la contraloría Municipal de Armenia informa que el proceso de responsabilidad fiscal fue archivado según el auto 158 del 13 de septiembre de 2022 y la resolución 213 del 29 de septiembre de 2022, por haberse realizado el resarcimiento del daño presuntamente causado.

Que acorde con ello, el arquitecto Jesús Antonio Niño Sánchez adelantó el pago del valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENT PESOS (\$2.120.000), correspondientes a la reparación del daño patrimonial causado a la entidad, con lo cual solicitó la terminación del proceso de responsabilidad fiscal.

Que dichos ingresos no se encuentran previstos en el presupuesto de la empresa, toda vez que se trata de un ingreso extraordinario por concepto de la reparación de un detrimento causal generado por la conducta de un ex funcionario de esta entidad.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la empresa AMABLE E.I.C.E el valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENT PESOS M/CTE (\$2.120.100,00).

Por todo lo anteriormente expuesto se:

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$2.120.100,00)** el cual quedará así:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN
Ingresos	\$ 20.934.230.524,75	\$ 2.120.100,00	\$ 20.936.350.624,75
Disponibilidad Inicial	\$ 2.011.459.931,75	0	\$ 2.011.459.931,75
Bancos Entidad Territorial	\$ 1.251.657.360,90	0	\$ 1.251.657.360,90
Transferencias corrientes	\$ 18.922.770.593,00	\$ 2.120.100,00	\$ 18.924.890.693,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 19.106.424.825,41	\$ 2.120.100,00	\$ 19.108.544.925,41
Otras unidades de gobierno	\$ 1.143.580.232,41	\$ 2.120.100,00	\$ 1.145.700.332,41
Ingresos Inversión Municipio	\$ 533.654.232,41	\$ 2.120.100,00	\$ 535.774.332,41

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos la suma **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$2.120.100,00)**, el cual quedará así:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO DESPUÉS DE ADICIÓN
GASTOS	\$ 20.934.230.524,75	\$ 2.120.100,00	\$ 20.936.350.624,75
Apoyo Técnico	\$ 3.489.258.641,10	\$ 2.120.100,00	\$ 3.491.378.741,10
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 533.654.232,41	\$ 2.120.100,00	\$ 535.774.332,41

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Asociación de Empresas
Comerciales de Armenia

Acuerdo No. 016 de Noviembre 30 de 2022
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente Junta Directiva


JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Elsa Lorena Rodríguez Dussan - Contratista - Presupuesto 

Revisó: Jhoan Mauricio Castañeda Morales - Contratista - Administrativo Financiero 

Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico.

Vo. Bo Despacho.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Armenia
Emprendiendo el futuro